

ÍNDICE	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	2
I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL FOMENTO DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE / 24-AEMD-B-GOB-107-232	4
I.1. ANTECEDENTES	4
I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA	5
A. Título de la auditoría	5
B. Objetivo	5
C. Alcance	5
D. Criterios de Selección	6
E. Áreas Revisadas	6
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	6
G. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría	7
I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	7
A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño	7
B. Detalle de Resultados	8
I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO	37
I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS	38
II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA	38

INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre los resultados de su gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a los Entes Públicos Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar la Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 38, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades municipales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado; estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2024 así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas municipales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Plan Municipal de Desarrollo, el programa sectorial, institucional, regional, anuales y demás programas aplicados por el ente público.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.**

En la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de los recursos recibidos y/o recaudados por el ente público.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19, fracción I, y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; emitió el acuerdo administrativo por el que se modificó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, correspondiente al año 2025, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, mismo que fue publicado en fecha 09 de junio de 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; en relación al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) anexo al Programa Anual de Fiscalización 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, de fecha 14 de febrero de 2025.

En este sentido, la auditoría realizada a la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se denomina **Auditoría de Desempeño al fomento de la cultura física y el deporte 24-AEMD-B-GOB-107-232**, y notificada en fecha 03 de abril de 2025, mediante la Orden de Auditoría, Visita e Inspección con número de oficio ASEQROO/ASE/AEMD/0451/04/2025.

Por lo anterior, y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, V, VII, XII, XV, XXVI y XXXI, 22, en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido, en relación con la auditoría de desempeño de la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL FOMENTO DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE / 24-AEMD-B-GOB-107-232

I.1 ANTECEDENTES

El derecho a la cultura física y al deporte, no sólo se desdobra en una dimensión del deporte del alto rendimiento, sino que implica la promoción de todas las prácticas deportivas, a todos niveles, desde los niños que tienen contacto con el sistema educativo nacional a nivel preescolar, pasando por todos los niveles educativos, asimismo, debe comprender a las mujeres y a los hombres, adultos mayores, personas con discapacidad y de los pueblos indígenas, lo cual implica no sólo garantizar su acceso en las mismas condiciones, sino de promover a quienes se encuentran en una situación de rezago.

Hacer realidad este derecho humano tiene un potencial de transformación de nuestra sociedad en múltiples niveles, la salud y con ello la disminución de enfermedades cardíacas o de la diabetes, la inclusión social, así como el fortalecimiento de los valores y de la comunidad; asimismo, a través del impulso al deporte de alto rendimiento, y el fortalecimiento de los deportistas mexicanos se pueden potenciar los resultados y a través de ellos, inspirar a la sociedad para realizar una activación física, por lo que, es necesario buscar los mecanismos adecuados para consolidar las políticas públicas que permitan una mejor colaboración entre el sector público, privado y social¹.

El reconocimiento constitucional del derecho al deporte en México no fue tarea fácil; si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1917 plasmó las principales demandas sociales, económicas y políticas de la Revolución, el derecho al deporte no figuraba en el máximo texto normativo. En 1976 se planteó la idea de elevarlo a rango constitucional y empezar a legislar en materia deportiva; en ese año, se creó el Instituto Nacional del Deporte (INDE)².

Años más tarde, derivado de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de octubre de 2011, el Decreto por el que se añade un párrafo décimo al artículo 40, y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución, para finalmente reconocer el derecho que toda persona tiene a la cultura física y a la práctica del deporte.

¹ El Derecho Humano a la Cultura Física y el Deporte, Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), 15 de agosto de 2017.

² La cultura física y la práctica del deporte en México. Un derecho social complejo, Cuestiones constitucionales 2019, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Por lo tanto, en el ámbito de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el tema de la cultura física y el deporte es abordado a través de los derechos humanos y sus garantías, estableciéndose que “toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, correspondiendo al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”. Así mismo, deberá ser promovida, fomentada y estimulada en todos los niveles y grados de educación y enseñanza del país como factor fundamental del desarrollo armónico e integral del ser humano³.

Bajo este contexto, la Auditoría de Desempeño al Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, está enfocada en la revisión de las acciones implementadas para fomentar la cultura física y el deporte en el municipio, verificando su contribución al desarrollo cultural físico y deportivo de la población benitojuarenses.

I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

En cumplimiento al artículo 38 fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se establece el título de la auditoría, el objetivo, el alcance, los criterios de selección, las áreas revisadas y los procedimientos de auditoría aplicados.

A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de desempeño al **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

Auditoría de Desempeño al fomento de la cultura física y el deporte, 24-AEMD-B-GOB-107-232.

B. Objetivo

Fiscalizar las acciones realizadas para el fomento de la cultura física y el deporte en el Municipio de Benito Juárez.

C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por el **Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo**, para la revisión y análisis del marco normativo institucional aplicable y su estructura

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 párrafo décimo cuarto; Ley General de Cultura Física y Deporte, artículo 88.

orgánica; y las acciones implementadas para el fomento de la cultura física y el deporte en el municipio de Benito Juárez.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 300 “Principios Fundamentales de la auditoría de desempeño”, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado.

D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2025, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

E. Áreas Revisadas

- Dirección General del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Eficacia

1. Control Interno / Ambiente de Control

1.1 Marco normativo en materia de cultura física y deporte, y estructura orgánica

- 1.1.1. Verificar que el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, contó con un marco normativo que reguló su funcionamiento y estructura organizacional en materia de cultura física y el deporte, aprobado y vigente.

1.2 Órganos de Gobierno

- 1.2.1. Verificar la instalación y operatividad del Consejo Directivo del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Eficiencia

2. Promoción de la cultura física y el deporte

2.1 Acciones realizadas para el fomento de la cultura física y el deporte en el municipio de Benito Juárez

- 2.1.1. Verificar que las acciones realizadas por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, contribuyeron al fomento de la cultura física y el deporte.

G. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

De conformidad con el artículo 38 fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia al Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, el cual se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/0451/04/2025, siendo las personas servidoras públicas a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, las siguientes:

NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Ingrid Darany Sanzores Burgos	Coordinadora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "B".
L.E.F. Elsa Hernández Juan	Supervisora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "B".

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño

De conformidad con los artículos 17, fracción II, 38, fracciones IV y V, 41, en su segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron 2 resultados de la fiscalización correspondientes a la **Auditoría de**

Desempeño al fomento de la cultura física y el deporte, que generaron 6 observaciones. De lo anterior, se deriva lo siguiente:

Observaciones Emitidas	
Total	6
Atendidas	0
En seguimiento	6
Recomendaciones Emitidas	
Total	6

B. Detalle de Resultados

Resultado Número 1.

Eficacia

1. Control Interno / Ambiente de Control

1.1 Marco normativo en materia de cultura física y deporte, y estructura orgánica

Con observación

El control interno es un proceso efectuado en primera instancia por el ayuntamiento y su titular, así como la administración y las demás personas servidoras públicas que le conforman, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.

Al respecto, se revisó el ambiente de control, como la base del control interno, ya que proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales.

Como parte de los principios del ambiente de control, el primer componente del control interno, establece que el titular debe autorizar, con apoyo de la administración y conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la estructura organizacional, asignar responsabilidades y delegar autoridad para

alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados⁴.

En este sentido, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, señalan como competencia de los ayuntamientos, formular, aprobar y publicar los bandos de policía, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y crear las unidades administrativas que conforman la administración pública municipal y reglamentar su funcionamiento⁵.

En el ámbito municipal, los organismos descentralizados, para el adecuado cumplimiento de su objeto y de las atribuciones encomendadas en sus instrumentos de creación, en sus reglamentos interiores, así como de los objetivos y metas señalados en sus programas, se sujetarán a lo dispuesto en los sistemas de control establecidos en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y a lo previsto en las demás leyes y reglamentos municipales aplicables, así como lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.

De igual forma, los órganos de gobierno de los organismos y entidades de la administración pública descentralizada tendrán la atribución de aprobar, a través del ayuntamiento, la estructura básica de la organización del organismo o entidad descentralizada y el envío del proyecto del reglamento interno en el que se establezcan las bases de organización, estructura, atribuciones, que habrán de desarrollar las unidades administrativas, así como las facultades y obligaciones que correspondan a sus titulares⁶.

En este contexto, el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, (IDM BJ) como organismo público descentralizado de la administración pública municipal, contará con un Consejo Directivo, que fungirá como su órgano superior, mediante el cual, se establecerán lineamientos generales para un mejor funcionamiento, respecto a sus manuales de operación. Asimismo, el Consejo Directivo tendrá la facultad de aprobar, y en su caso, modificar el Manual de Organización y Procedimientos del Instituto, en el cual se deberán contener la

⁴ Marco Integrado de Control Interno 2014. Ambiente de Control, principio 3, página 21.

⁵ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 145; Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, artículo 66, fracción I, incisos c, e i.

⁶ Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, artículos 7 y 59 fracciones VIII y IX.

denominación, objetivo y funciones específicas de cada una de sus áreas administrativas⁷.

Derivado de lo anterior y en atención a las acciones llevadas a cabo para el fomento de la cultura física y el deporte, se revisó la información relacionada con los reglamentos, manuales y estructura orgánica aplicables, con el fin de verificar que el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, contó con un marco normativo aprobado y vigente aplicable a sus funciones en materia de cultura física y deporte, así como una estructura orgánica debidamente aprobada para el ejercicio de sus atribuciones, como parte del ambiente de control; al respecto, el ente público proporcionó la siguiente información:

Imagen 1. Marco normativo del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

Decreto de Creación del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	Manual de Organización Instituto del Deporte.	Manual de Procedimientos Instituto Municipal del Deporte.	Estructura Orgánica del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
				
Última reforma publicada en el POE Número 63 Ext. el 04 de agosto de 2009.	Última reforma publicada en el POE Número 77 Ext. el 14 de mayo de 2022.	- Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2024. Código: MO-IDP-ID-01. - Con sello de validación del IMDAI del 26 de noviembre de 2024. - Autorizó: Titular de la Dirección General del Instituto del Deporte. Valido: Titular de la Dirección General del IMDAI. Elaboró: Coordinador Administrativo.	- Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2024. Código: MO-IDP-ID-01. - Con sello de validación del IMDAI del 13 de noviembre de 2024. - Con las firmas del Titular de la Dirección General del Instituto del Deporte, quien autorizó, del Titular de la Dirección General del IMDAI, quien validó, y del Coordinador Administrativo, quien elaboró.	- Aprobada en fecha 08 de febrero de 2024. - Con las firmas del Titular de la Dirección General del Instituto del Deporte, el Titular del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación (IMDAI) y el Oficial Mayor.

POE: Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

IMDAI: Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación del Ayuntamiento de Benito Juárez.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Del análisis se determinó que el IDM BJ, durante el ejercicio 2024, contó con el acuerdo de creación y el reglamento interior, los cuales establecen la organización, funciones y atribuciones de las unidades administrativas que lo conforman. Así mismo, se observó que, en el reglamento antes mencionado se encuentra el listado de las unidades administrativas que conforman su estructura orgánica, por lo que, ambos documentos normativos se encuentran vigentes, aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

⁷ Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, artículos 2, 3 fracción X, 10 y 11 fracciones VIII y XI.

Conceptualmente, el Manual de Organización es un documento de carácter administrativo que explica de manera concisa el funcionamiento interno de una organización, mediante la descripción de tareas, ubicación, requerimientos y los puestos responsables de su ejecución. A su vez, el Manual de Procedimientos detalla de manera sistemática como deben ejecutarse los procedimientos operativos al interior de una organización.

En este sentido, se identificó que el Manual de Organización del Instituto del Deporte, fue emitido el 02 de noviembre de 2024 y cuenta con las firmas de elaboración, autorización y validación de la Coordinación Administrativa, Dirección General del Instituto del Deporte y de la Titular del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación (IMDAI) del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, respectivamente; en su contenido se describe, entre otros aspectos, información general del puesto, estructura interna, funciones institucionales y propias del puesto, y el perfil que debe cumplir el personal de acuerdo con el cargo en cada una de las áreas que integran al IDM BJ, señalando un total de 39 puestos, corroborando que se encuentran considerados en las estructuras orgánicas presentadas.

En lo que corresponde al Manual de Procedimientos del Instituto Municipal del Deporte, se constató que cuenta con fecha de emisión y validación del 13 de noviembre de 2024, presentando las firmas de elaboración, autorización y validación de las personas servidoras públicas titulares de la Coordinación Administrativa, Dirección General del Instituto del Deporte e Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación (IMDAI) del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, respectivamente.

Aunado a lo anterior, en el Manual de Procedimientos del Instituto Municipal del Deporte se indica que, se debe recopilar y plasmar las acciones y procedimientos específicos y sustantivos, con el fin de servir de guía a las actividades que se desarrollan en cada unidad administrativa y lograr la sistematización de los procesos al interior del mismo.

En este sentido, se corroboró que el “Capítulo II de Procedimientos”, presenta en primer término el subcapítulo de Inventario de Procedimientos Administrativos, consistente en la descripción de los mismos, incluyendo su objetivo, alcance, responsabilidades, descripción de actividades y los diagramas de flujo de los procedimientos correspondientes.

Tabla 1. Procedimientos Administrativos

Unidad administrativa	Procedimientos
Coordinaciones de Operaciones y Logística	• Supervisar y apoyar las actividades y eventos deportivos. • Supervisar y reportar el buen uso y las condiciones físicas de las instalaciones deportivas.
Coordinación Administrativa	• Supervisar la administración de recursos humanos, financieros y materiales. • Supervisar el cumplimiento de los criterios establecidos para la suficiencia presupuestaria y la armonización contable. • Entrega de apoyos en efectivo o en especie.
Jefe del Área Financiera	• Supervisar y verificar los registros contables.
Unidad Jurídica	• Presentación al Consejo Directivo el estado de ingresos, egresos y los programas. • Instalación del Comité de Adquisiciones. • Representar legalmente al Instituto.
Coordinación de Deporte Estudiantil	• Coordinación y convocatoria del premio al mérito deportivo. • Supervisar los asuntos de la Coordinación de Deporte Estudiantil.
Coordinación de Deporte Popular	• Supervisar y regular el buen funcionamiento en los espacios deportivos populares, los Comités Deportivos y eventos populares.
Coordinación de Mantenimiento e Infraestructura de Instalaciones Deportivas	• Supervisar las obras de infraestructura. • Realizar recorridos de supervisión y mantenimiento de las instalaciones deportivas. • Supervisar los asuntos de la Coordinación de Mantenimiento e infraestructura de instalaciones deportivas.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

En cuanto al Inventario de Procedimientos de trámites y servicios, se presenta lo siguiente:

Tabla 2. Procedimientos de trámites y servicios

Unidad administrativa	Procedimientos
Dirección General	• Inscripción a evento deportivo organizado por el Instituto del Deporte.
Coordinación de Operaciones y Logística	• Permiso para uso de espacio deportivo.
Coordinación de Deporte Federado y Asociado	• Anuencia para la realización de evento deportivo.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Con base en lo antes expuesto, se determinó que el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, contó con un marco normativo que reguló el ejercicio de sus atribuciones, funciones y actividades en materia de cultura física y deporte durante el ejercicio 2024, sin embargo, es importante señalar que dicho marco presenta áreas de mejora, ya que la evidencia proporcionada no permitió corroborar la aprobación de los manuales de organización y de

procedimientos del IDM BJ, por parte del Consejo Directivo, tal como se establece en el Reglamento Interior del ente fiscalizado⁸.

- **Estructura orgánica del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo**

Las estructuras orgánicas son el conjunto de puestos relacionados jerárquicamente y ayudan a comprender cómo se encuentra estructurada una organización, siendo que su representación gráfica corresponde a un organigrama. En este sentido, una estructura organizacional definida, contribuye a la implementación del sistema de control interno, toda vez que permite identificar con claridad los roles y responsabilidades.

La Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024, es reconocida como buena práctica, al considerar las mejores acciones generadas por las administraciones públicas, señala que los municipios deberán contar con una estructura organizacional que responda a las necesidades de la función municipal. Para ello, es indispensable que cada unidad administrativa prevista en su normativa orgánica (reglamento o bando) y que fue creada para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al municipio, cuente con un manual de organización y un organigrama, donde se represente a todas las áreas acreditadas en dicho manual, debidamente autorizados para que se consideren válidos⁹.

En este sentido, y considerando que los órganos de gobierno de los organismos de la administración pública descentralizada, tendrán la atribución de aprobar a través del Ayuntamiento su estructura básica¹⁰, por lo tanto, se solicitó la estructura orgánica del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobada y vigente para el ejercicio 2024, que integre las áreas administrativas y operativas como lo establecen su reglamento interior y manual de organización.

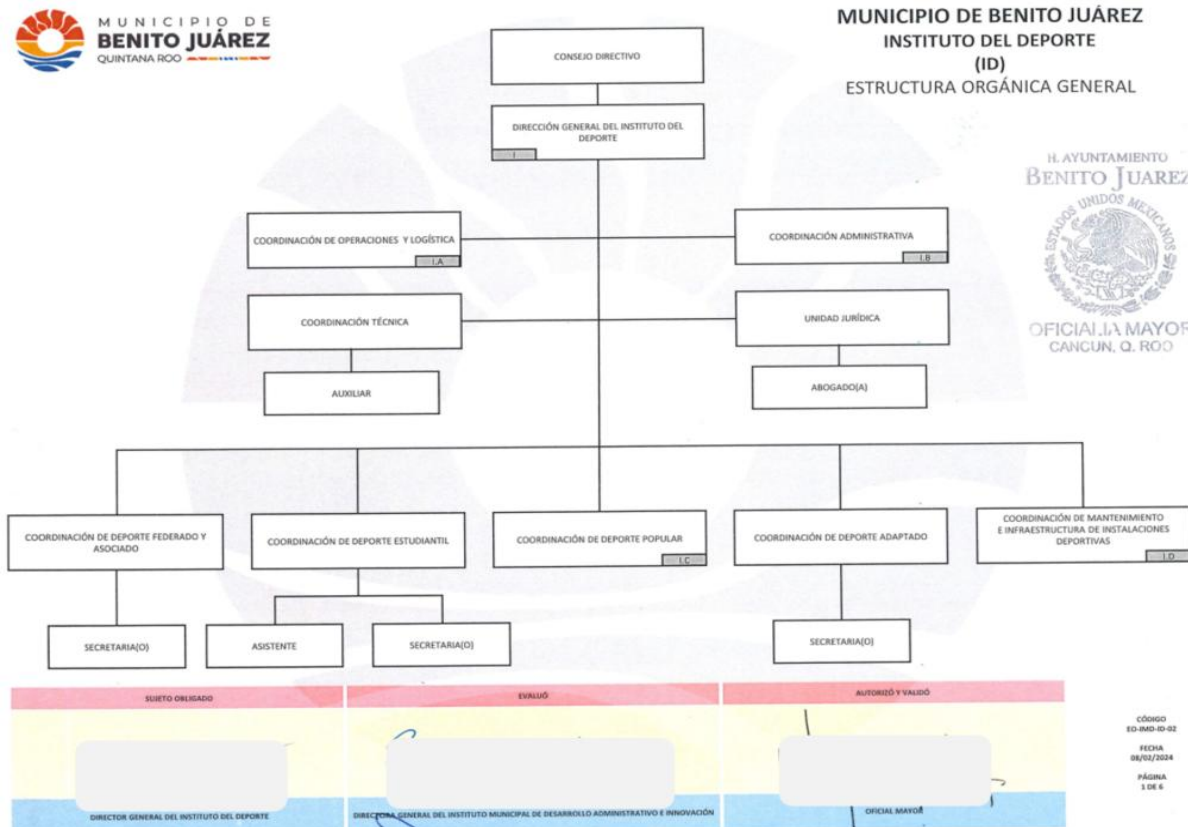
Al respecto, fue entregada la estructura orgánica general del IDM BJ, y los organigramas específicos de las Coordinaciones de Operación y Logística; Administrativa; de Deporte Popular; y de Mantenimiento e Infraestructura de Instalaciones Deportivas.

⁸ Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, artículo 11 fracción XI.

⁹ Elaborado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal de la Secretaría de Gobernación, módulo I organización, tema 1.1 Estructura.

¹⁰ Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, artículo 59, fracción VIII.

Imagen 2. Estructura Orgánica General del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo



Fuente: Información proporcionada por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Al respecto, se corroboró que la estructura orgánica general corresponde con la contenida en el Manual de Organización; identificando que presenta las firmas de la Dirección General del IDM BJ, evaluado por la Dirección General del IMDAI, autorizado y validado por la Oficialía Mayor, con fecha de aprobación del 08 de febrero de 2024. Así mismo, se constató que su representación gráfica permite identificar con claridad las líneas de mando y jerarquías establecidas, precisando las interrelaciones entre los distintos puestos.

De igual manera, se comprobó que la estructura orgánica general, se encuentra homologada conforme la establecida en el Reglamento Interior y Manual de Organización, de acuerdo al total de las unidades administrativas a nivel de dirección y coordinación.

Por lo tanto, se determinó que el organismo público descentralizado auditado contó con una estructura orgánica aprobada y vigente durante el ejercicio fiscal 2024; la cual permite identificar de forma clara y precisa las líneas de mando y jerarquías

establecidas entre los puestos, debidamente homologada en sus distintos instrumentos normativos institucionales, lo que contribuye a la eficiencia, comunicación y claridad en las responsabilidades de las unidades administrativas que conforman el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Derivado del análisis anterior, se determinó la siguiente observación:

1. Se identificó la falta de evidencia que permita corroborar la aprobación de los Manuales de Organización y de Procedimientos del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por parte del Consejo Directivo.

Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, lo siguiente:

24-AEMD-B-107-232-R01-01 Recomendación

Se deberán realizar las gestiones necesarias para la aprobación de los Manuales de Organización y de Procedimientos del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por parte del Consejo Directivo, como su órgano superior. Por lo que, deberá presentar el acta de sesión correspondiente del Consejo Directivo, en el cual se aprueban los instrumentos normativos señalados.

1.2 Órgano de Gobierno

Sin observación

El Consejo Directivo del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez representa al órgano superior del Instituto, que deberá estar integrado por un presidente, el síndico, hasta cinco regidores nombrados por el Ayuntamiento como vocales y hasta siete representantes de organismos sociales, técnicos, culturales y económicos afines al objeto del organismo descentralizado. Adicionalmente, el Consejo Directivo contará con un Secretario Técnico (cargo que desempeñará el Director General), el cual tendrá únicamente derecho a voz.

Entre sus facultades se encuentran proponer al H. Ayuntamiento el Plan Municipal del Deporte, los programas trianuales y anuales, evaluar el cumplimiento de estos y el seguimiento correspondiente; revisar y en su caso aprobar, el informe trimestral

y anual de actividades que rinda el Director General; aprobar y modificar los manuales de organización y de procedimientos del IDM BJ; así como, sesionar de manera ordinaria cada tres meses y extraordinaria cuando así lo requiera, entre otras ¹¹.

En este contexto, con el fin de verificar la instalación e integración de este órgano superior y constatar su operatividad durante el ejercicio fiscal 2024, se solicitaron las actas de sesiones correspondientes, conforme lo establecido en su normativa municipal. Al respecto, el ente público presentó el Acta de la sesión de Instalación del Consejo Directivo del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, administración 2024-2027, celebrada el 29 de octubre de 2024.

Con el objetivo de verificar la correcta integración del Consejo Directivo, se llevó a cabo un análisis comparativo conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y el Acta de Instalación del Consejo Directivo, como se presenta a continuación:

Tabla 3. Integración del Consejo Directivo

Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Acta de Instalación del Consejo Directivo del IDM BJ Periodo constitucional 2024-2027	Cumplimiento
I. El Presidente Municipal, quien presidirá el Consejo Directivo	Titular de la Unidad de Vinculación con Organismos Descentralizados, en representación de la Presidenta del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y Presidenta del Consejo Directivo del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	✓
II. El Síndico	Síndico Municipal y Vocal del Consejo Directivo.	✓
III. Hasta cinco regidores nombrados por el Ayuntamiento como Vocales. Cuando menos uno de los regidores nombrados deberá ser de los electos por el principio de representación proporcional	- Quinta Regidora y Vocal del Consejo Directivo. - Séptima Regidora y Vocal del Consejo Directivo. - Décimo Regidor y Vocal del Consejo Directivo. - Décimo Segundo Regidor y Vocal del Consejo Directivo. - Décimo Tercera Regidora y Vocal del Consejo Directivo.	✓
IV. Hasta siete representantes de organismos sociales, técnicos, culturales y económicos afines al objeto de los organismos y entidades de la administración pública descentralizada de que se trate, quienes también fungirán como vocales	- Presidente de la Asociación Estatal de Basquetbol de Quintana Roo A.C., y Vocal del Consejo Directivo. - Promotora Deportiva de Tenis y Vocal del Consejo Directivo. - Presidente de la Asociación de Béisbol y Vocal del Consejo Directivo. - IDAR Karate Do, y Vocal del Consejo Directivo. - Socia de PROTUDEC Promotora de Turismo, Deporte y Cultura y Vocal del Consejo Directivo. - Representante del Club de Futbol Americano Lagartos, y Vocal del Consejo Directivo. - Club de Futbol Cancún FC y Vocal del Consejo Directivo.	✓

¹¹ Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, artículos 2, fracción X, 10, 11, fracciones I, X y XI, y 16.

Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Acta de Instalación del Consejo Directivo del IDM BJ Periodo constitucional 2024-2027	Cumplimiento
Secretario Técnico, cargo que desempeñará el Director General	Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y Secretario Técnico del Consejo Directivo.	✓

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Derivado de lo anterior, se determinó que el IDM BJ integró su Consejo Directivo en apego a lo dispuesto en su Reglamento Interior, presentando como evidencia el Acta de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo del Instituto, administración 2024-2027, la cual se encuentra firmada por las autoridades correspondientes, que en ella intervinieron.

En lo que respecta al funcionamiento y operatividad del Consejo Directivo, el ente público presentó las Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas durante el ejercicio fiscal 2024, en los que se identificaron los siguientes acuerdos y actividades:

Tabla 4. Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo

Actas de Sesión Ordinarias	
Acta de la Décima Sesión Ordinaria de fecha 11 enero de 2024.	Presentación, análisis y aprobación del presupuesto para el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez para el periodo fiscal 2024.
Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 5 de abril de 2024.	Presentación, análisis y aprobación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) del año 2024; y presentación, análisis y aprobación del Informe de actividades correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2024.
Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio de 2024.	Presentación, análisis y aprobación del Informe de actividades correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2024.
Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2024, administración 2024-2027.	Presentación, análisis y aprobación del Informe de actividades correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Actas de Sesión Extraordinarias	
Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2024.	Aprobación de modificación al acuerdo de creación del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 21 de junio de 2024, administración 2021-2024.	Aprobación del curso de verano Baaxlo'Ob Paalalo'Ob del 22 de julio al 09 de agosto de 2024.
Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 13 de agosto de 2024.	Presentación, análisis y aprobación del premio municipal al Mérito Deportivo 2024.
Acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 23 de septiembre de 2024.	Presentación, análisis y aprobación del Informe de actividades correspondiente del 01 de julio al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2024.
Acta de la Primera Sesión extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2024.	Presentación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Con base en lo antes expuesto, se corroboró que el Consejo Directivo llevó a cabo cuatro sesiones ordinarias y cinco sesiones extraordinarias, correspondientes al ejercicio 2024. De igual manera, se identificó entre los acuerdos aprobados el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, así como la presentación y aprobación de los informes de actividades del IDM BJ; la modificación del acuerdo de creación; la aprobación del curso de verano Baaxlo'Ob Paalalo'Ob; y la presentación y aprobación de la propuesta al premio municipal al mérito deportivo 2024, entre otros.

En resumen, se determinó que el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, realizó la instalación de su Consejo Directivo, sustentando su operatividad con las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, durante el ejercicio 2024, conforme a lo dispuesto en su reglamento interior.

Derivado del análisis anterior, no se determinaron observaciones.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, estableció como fecha compromiso para atención de la recomendación 24-AEMD-B-107-232-R01-01, el 29 de agosto de 2025. Por lo antes expuesto, la atención a la recomendación de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con la observación

Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, artículo 11 fracción XI.

Resultado Número 2.

Eficiencia

2. Promoción de la cultura física y el deporte

2.1 Acciones realizadas para el fomento de la cultura física y el deporte en el municipio de Benito Juárez

Con observaciones

El Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, como organismo público descentralizado de la administración pública municipal, tiene por objeto entre otros, promover y desarrollar la cultura física en la ciudadanía en

general, unificando criterios para su promoción, ofreciendo espacios deportivos para su uso y creando la estructura social para el desarrollo permanente, progresivo y continuo del deporte, en apoyo integral de los habitantes en el ámbito social e individual. Así como, definir y ejecutar el Plan Municipal del Deporte, impulsando la igualdad e inclusión entre los grupos poblacionales, mediante la incorporación de la perspectiva de género en todos sus programas y acciones, además de fomentar la salud a través del deporte¹².

Para cumplir con su objeto, el IDM BJ tendrá entre sus atribuciones, elaborar, actualizar, coordinar e instrumentar el Plan Municipal del Deporte; crear y mantener un sistema de información que permita obtener, procesar, intercambiar y difundir información actualizada en relación con la situación del deporte en el municipio sobre temas de interés para la comunidad en general; promover la creación de comités deportivos voluntarios; celebrar convenios, acuerdos para el desarrollo de programas y proyectos en favor del deporte; fomentar la educación física para la salud física y mental; promover programas en diversos sectores de la sociedad, como grupos vulnerables, con discapacidad, etc., promover el desarrollo integral de los jóvenes a través del deporte y capacitación sobre liderazgo y superación personal¹³, entre otras.

- **Plan Municipal del Deporte de Benito Juárez**

En el marco de las atribuciones y responsabilidades del titular de la Dirección General del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se encuentra la elaboración del proyecto del Plan Municipal del Deporte y Anual de Trabajo, así como rendir el informe trimestral y anual de actividades, para someterlos a aprobación del Consejo Directivo como órgano superior del Instituto. Al respecto, el Plan Municipal del Deporte es el documento que orienta la conducción de la tarea pública, social, política, formativa, deportiva y recreativa que impulse el Instituto; además de ser el documento regulador de los programas de corto, mediano y largo plazo y de las acciones y planes de trabajo anuales y trienales del mismo¹⁴.

En este sentido, se solicitó el Plan Municipal del Deporte de Benito Juárez con el propósito de verificar su elaboración como documento rector en materia deportiva, por lo que, el ente público manifestó durante visita de campo que únicamente

¹² Acuerdo de creación del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, artículos 1, 2 y 3 fracciones II y IV.

¹³ Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, artículo 8 fracciones II, V, VI, VII, XII, XIII y XXIII.

¹⁴ Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, artículos 3, fracción X, XVIII, 11 fracción X y 19 fracción XV.

cuentan con un proyecto del Plan Municipal del Deporte, señalando que no fue presentado para su aprobación ante el Consejo Directivo, debido a que, se le dio prioridad a la aprobación del programa presupuestario E-PPA 4.2. Programa Deporte sin Límites del IDM BJ para el ejercicio auditado, por lo que, proporcionó el proyecto del Plan Municipal del Deporte 2024 como evidencia de su elaboración, que detalla los resultados logrados en el ejercicio fiscal 2023 y las actividades a realizar durante el año 2024, así mismo, se identificó que contiene apartados referentes a misión, visión y ejes de trabajo, considerándose cuatro ejes fundamentales como se presenta en la siguiente imagen:

Imagen 3. Ejes del Plan Municipal del Deporte 2024



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

De igual manera, se observó que el Plan Municipal del Deporte 2024 detalla las actividades previstas en cada uno de los ejes de trabajo, el número de eventos programados para el ejercicio fiscal 2024 y la población objetivo que se busca impactar con su realización, como se presenta a continuación:

Imagen 4. Actividades del proyecto Plan Municipal del Deporte 2024

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO			TOTAL DE PÚBLICO IMPACTADO Y BENEFICIADO CON LOS PROGRAMAS 2024		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EVENTOS 2024	PÚBLICO A IMPACTAR 2024	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EVENTOS 2024	PÚBLICO A IMPACTAR 2024
BRIGADAS RRED	16	104,000	TORNEO DE BOX GUANTES DORADOS	1	400
CARAVANA DEPORTIVA	4	1,600	CURSO DE VERANO BAAXLOP PALALOOB	1	500
TANQUES DE OXIGENO	7	2,800	CAMPEONATO ESTATAL DE BAILE Y PORRISTAS	1	1200
TARDES DE LUCHA LIBRE	5	2,500	PREMIO MUNICIPAL AL MERITO DEPORTIVO	1	3500
TORNEO INTER REGIONES FUTBOL	2	3,800	DESFILE CÍVICO, DEPORTIVO Y MILITAR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA	1	30,000
TORNEO INTER REGIONES VOLEIBOL	1	600	PARANACIONALES CONADE, ESTAPAS MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL	1	300
TORNEO INTER REGIONES BEISBOL	1	400	DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (CARRERAS)	1	700
TORNEO INTER REGIONES TOCHO BANDERA	2	800	CARRERAS EN COLABORACIÓN	20	11,500
JUEGOS DEPORTIVOS CONADE ETAPA MUNICIPAL Y ESTATAL	2	41,600	SOMBRA Y TECHUMBRE EN ESTADIOS DE BASE BALL Y SOFT BALL	7	10,000
EL HOMBRE MÁS FUERTE DE CANCUN	1	1,000	CERCADO PERIMETRAL DEL KUCHIL BAAXAL	1	50,000
GRAN RETO BAILALO	1	1,250	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE PASTO SINTÉTICO (ARENA SÍLICA Y GRANULO DE CAUCHO)	25	38,400
MEDIO MARATÓN CONMEMORATIVO	1	3,000	TOTAL DE CIUDADANOS IMPACTADOS	320,850 Personas	
CAMBIO Y REPOSICIÓN DE TABLEROS Y AROS DE BASQUETBOL	20	11,000			

Fuente: Información proporcionada por el Instituto del Deporte Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.

Derivado de lo anterior, se determinó que el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no llevó a cabo la aprobación del Plan Municipal del Deporte como documento rector de los programas de corto, mediano y largo plazo, dirigido a impulsar el desarrollo integral del deporte; sin embargo, durante el ejercicio 2024, contó con un proyecto que, a través de sus cuatro ejes claves, se contemplaron acciones destinadas a promover la igualdad e inclusión entre los distintos grupos poblacionales en materia de actividad física, deportiva y recreativa.

- **Plan Anual de Trabajo**

Asimismo, fue requerido el Plan Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2024, para identificar la incorporación de actividades destinadas a fomentar, promover, difundir y fortalecer la cultura física y deportiva en el municipio de Benito Juárez, así como, la evidencia que determine su realización y la integración en el informe anual de resultados, corroborando además, su aprobación por la autoridad competente conforme lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Al respecto, el ente público proporcionó el “Plan de Trabajo del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez 2024” el cual fue autorizado por el titular de la Dirección General del Instituto del Deporte. Sin embargo, durante la visita e inspección el Instituto señaló que no fue aprobado por su órgano superior, el Consejo Directivo, por la prioridad de la aprobación del programa presupuestario antes mencionado.

De su análisis, se identificó que contiene apartados referentes a objetivo; misión; visión; alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, programa presupuestarios E-PPA 4.2. Programa Deporte sin Límites, estrategias, líneas de acción; la Matriz de Indicadores para Resultados MIR 2022-2024 del programa presupuestario; y la cédula de avance de cumplimiento de metas y objetivos 2024; en atención a las actividades contempladas para la ejecución, se determinó que, resulta poco precisa y clara, toda vez que en su contenido se presentan actividades para su realización en el año 2023 y 2024, lo cual no permite identificar con certeza la confiabilidad de la información. Sin embargo, en visita de campo e inspección, el ente público informó que las actividades para el 2024 se encuentran en la Matriz de Indicadores para Resultados las cuales fueron realizadas por las coordinaciones operativas del Instituto del Deporte, correspondientes a Deporte Estudiantil; Deporte Popular; y Deporte Adaptado, así como, las coordinaciones: administrativa; de mantenimiento e infraestructura de instalaciones deportivas; de operaciones y logística; y de deporte federado y asociado.

Imagen 5. Actividades del Plan de Trabajo 2024 del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

En este sentido, se identificó que en el Plan de Trabajo del IDM BJ, a través de sus coordinaciones, se establecieron actividades en el ámbito de la cultura física y el deporte, para fortalecer, promover y fomentar su realización, sin embargo, en algunos casos no es posible determinar cuáles fueron llevadas a cabo, dado que su planteamiento se encuentra generalizado, lo que impide precisar la naturaleza específica de las actividades, ejemplo de ello, se observan las actividades

realizadas por la Coordinación de Deporte Adaptado y de la Coordinación de Operaciones y Logística, como unidades responsables, al señalarse la “participación de deportistas en eventos deportivos inclusivos” y la “formación en disciplinas de deporte adaptado”, sin especificar el tipo de evento inclusivo o disciplina a la que se refieren, y en el caso de la coordinación de operaciones y logística, se señalan acciones como la “entrega de incentivos a deportistas” y “brindar atenciones, rehabilitación y nutrición a deportistas”, sin una mayor claridad sobre el tipo de incentivo entregado, las atenciones y/o asistencia brindadas.

Aunado a lo antes expuesto, se observó que, la estructura del Plan de Trabajo, no contiene elementos como un cronograma de actividades que refiera el lugar y fecha para su realización, plazos, así como, las estrategias y acciones necesarias para alcanzar los objetivos, a fin de tener una mayor claridad de lo que se llevará a cabo durante el ejercicio 2024.

En lo que corresponde al Informe anual de resultados derivado de su ejecución, el ente público informó, durante la visita e inspección, que las actividades realizadas se encuentran considerados en los informes ejecutivos de las actividades trimestrales del Instituto, los cuales se encuentran aprobados por el Consejo Directivo, observando al respecto, la falta de un Informe anual de actividades, como lo establece el Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, que determine con certeza y resuma los resultados logrados.

Con base en lo anterior, se concluye que, el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, si bien contó con un Programa de Trabajo para el ejercicio 2024, en el cual se contemplaron acciones encaminadas al fomento de la cultura física y el deporte en beneficio de la población benitojuarence y en cumplimiento de sus objetivos específicos, presenta áreas de mejora en cuanto a su aprobación por el Consejo Directivo, como órgano superior; así también en su estructura, que defina con claridad las actividades a realizar, además de la elaboración de un informe anual de actividades que describa con precisión los resultados obtenidos de su ejecución.

A continuación, se presenta evidencia de las actividades reportadas en el Plan de Trabajo del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez y en los informes ejecutivos trimestrales del ejercicio 2024:

Imagen 6. Actividades reportadas por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Como resultado del análisis, se constató que se llevó a cabo diversas actividades enfocadas a la cultura física y deporte, presentando evidencia fotográfica de la entrega de incentivos a deportistas; promoción del deporte adaptado - charlas; entrega del premio al mérito deportivo; Curso de verano Baaxlo'Ob Paalalo'Ob; actividades deportivas en zonas populares; eventos deportivos federados; formación en disciplinas del deporte adaptado; renovación de comités deportivos; así como, el mantenimiento e infraestructura de instalaciones deportivas - Rehabilitación y Rescate de Espacios Deportivos (RRED), realizadas por las diversas Coordinaciones del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

En este contexto y a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos del Instituto, mediante los cuales busca promover, fomentar y difundir el desarrollo de la cultura física y el deporte, según lo dispuesto en el Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y objeto de nuestra auditoría, se presenta lo siguiente:

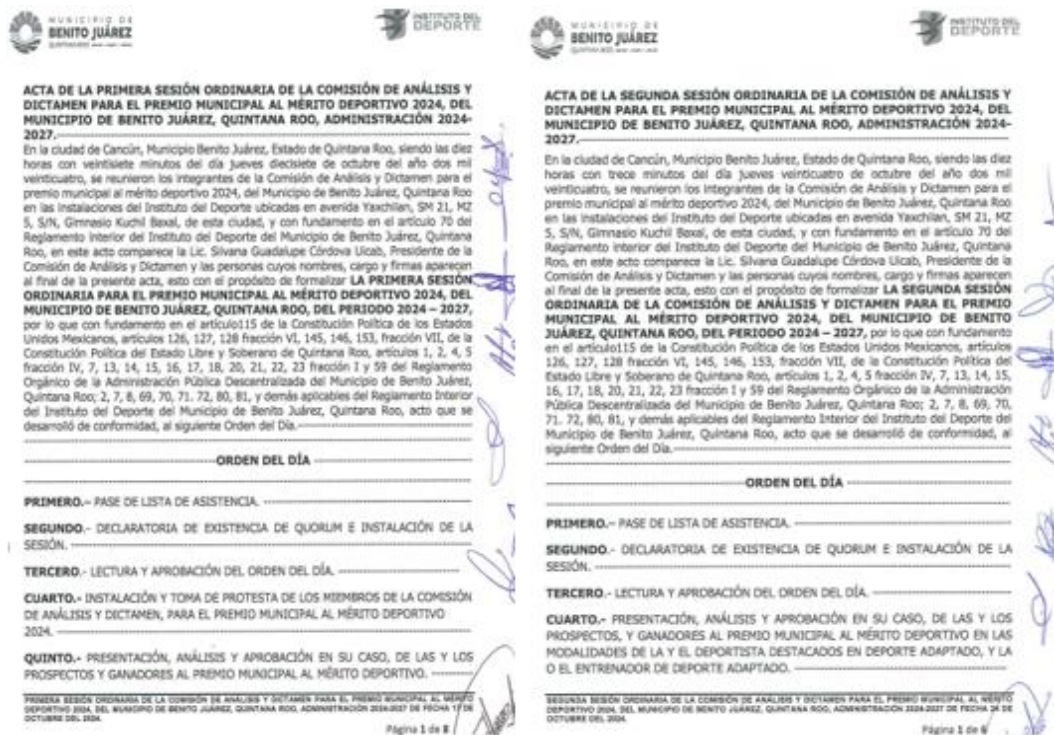
- **Actividades deportivas y recreativas**

En lo competente a las acciones establecidas para impulsar, promover las actividades deportivas mediante el otorgamiento de apoyos económicos y en especie a deportistas para un mejor desempeño y fomento del mismo, el ente público presentó el listado de apoyos a deportistas de acuerdo con el programa talentos deportivos, conteniendo campos con información referente al número de control, nombre y apellidos del deportista, actividad de acuerdo al programa y el apoyo económico / en especie, identificando que, todos los incentivos entregados fueron mediante apoyos económicos proporcionados a cada uno de los deportistas destacados de las diversas ramas del deporte, así mismo, la información se encuentra presentada por cada uno de los trimestres correspondientes al ejercicio fiscal 2024. Respecto a los apoyos en especie, en la información contenida en los informes ejecutivos trimestrales, se identificó que consistió en la entrega de balones, uniformes y equipo deportivo.

De acuerdo con la actividad “premio al mérito deportivo” que tiene como propósito distinguir a los deportistas, mediante su dedicación y esfuerzo, representando de manera sobresaliente al municipio de Benito Juárez, al Estado de Quintana Roo y al País en competencias de alto nivel, conforme lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; se solicitó información sobre su implementación y reconocimiento, por lo que, durante la visita e inspección, el ente público entregó las Actas de la Primera y Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Análisis y Dictamen para el Premio Municipal al Mérito Deportivo 2024, del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, administración 2024-2027, de fecha 17 y 24 de octubre de 2024 respectivamente, en las cuales se aprobaron los prospectos y ganadores al premio municipal al mérito deportivo en las modalidades de: deportista destacado en deporte adaptado, entrenador en deporte adaptado, promotor, profesor de educación física, prensa deportiva, comité deportivo, entrenadora o entrenador deportivo y, la o el mejor deportista.

Así mismo, en la visita e inspección, se indicó que cada candidato cuenta con su respectiva integración documental, proporcionando como muestra, el expediente del ganador al premio en la categoría de mejor deportista, al respecto, se identificó que contiene información personal del participante, reconocimientos obtenidos, eventos deportivos oficiales en los que participó, lugar obtenido en las competencias, la propuesta entregada para su postulación, además del dictamen que lo hace acreedor del reconocimiento.

Imagen 7. Actas de Sesión de la Comisión de Análisis y Dictamen para el premio municipal al mérito deportivo 2024



Fuente: Información proporcionada por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Derivado de lo anterior, se determinó que el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, llevó acabo el fomento de las actividades deportivas a través de la entrega de incentivos, que incluyeron apoyos económicos y en especie. Además, otorgó el premio al mérito deportivo como reconocimiento a los deportistas destacados y distinguidos por su esfuerzo y dedicación en el ámbito deportivo.

Por otra parte, y considerando que todo deportista requiere contar con una educación integral en salud física y mental, resulta esencial promover su bienestar general, ya que favorece su rendimiento y contribuye a la prevención de enfermedades asociadas al sedentarismo, la obesidad, las adicciones y el fomento de una nutrición adecuada, por lo que, se solicitó evidencia que coadyuve a su realización en beneficio de los deportistas benitojuarences, entregando durante la visita e inspección, las evaluaciones métricas “ISAK metry” aplicadas a los deportistas, las cuales permiten estimar la composición corporal considerando el tipo de deporte, edad, género, raza, nivel de actividad, peso y estatura. De tal manera que logre obtener una estandarización en base a una semaforización de las medidas antropométricas corporales (perímetro de cintura, índice de cintura, índice de cadera, índice de conicidad, pliegue abdominal, índice de masa corporal (IMC) y

pliegue tríceps); además, se proporcionó la “Guía Nutricional para Deportistas” consistentes en trípticos personalizados y entregados a deportistas de las ramas de Hockey y Judo, que demuestra las actividades, recomendaciones generales y plan alimenticio que coadyuva a una educación física, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 8. Guía nutricional para deportistas y prueba métrica ISAK metry



Fuente: Información proporcionada por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

En relación con lo expuesto, se comprobó que el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, realizó acciones para promover la educación física para la salud física y mental de los deportistas, sin embargo, no se identificó evidencia de la promoción de campañas de prevención en materia de nutrición, adicciones, alcoholismo y demás relativas, con la finalidad de prevenir enfermedades por sedentarismo y obesidad dirigidas al público en general y a los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, como lo establece su Reglamento Interior.

En lo referente a las acciones deportivas enfocadas con perspectiva de género para fomentar una cultura de integración y sana convivencia entre niños y jóvenes, el ente público proporcionó una invitación dirigida a todos los niños y niñas en edad escolar a participar en el curso de verano “Baaxlo’ Ob Paalalo’ Ob” (juego de niños), en su XXIX Edición 2024, que describe las bases relacionadas con las inscripción, requisitos, costos, actividades deportivas, horarios, entre otros; así mismo, presentó una ficha técnica que contiene la introducción, misión, visión, objetivos generales,

metas, procedimientos de inscripción y evidencia fotográfica del curso de verano, con la finalidad de vincular e incorporar a las niñas, niños y jóvenes a formar parte de una matrícula deportiva en la disciplina elegida, una vez que se concluya el curso, al respecto, en el informe ejecutivo del tercer trimestre se reporta la participación de 350 menores de entre 6 y 14 años, de los cuales 190 son niñas y 160 son niños.

Imagen 9. Evidencia de la Invitación al curso de verano “Baaxlo’Ob Paalalo’Ob”

EL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

INVITAN

A todos los niños y niñas en edad escolar a participar en el curso de verano "BAAXLO'OB PAALALO'OB" (juego de niños), en su XXIX Edición 2024, bajo las siguientes:

Baaxlo'Ob Paalalo'Ob

CURSO DE VERANO 2024

BASES

LUGAR Y FECHA:
Instalaciones Deportivas de la Sm.71 "José María Morales y Pavón a un costado del Toro Valenzuela, entre ruta 4 y ruta 5, del 22 de Julio al 09 de Agosto del 2024.

HORARIO DE ACTIVIDADES:
De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hrs.

ACTIVIDADES:
Recreativas: juegos de mesa, cine dentro de las instalaciones deportivas (Noche basbal único día)

DEPORTIVAS:
Ajedrez, Atletismo, Tocho bandera, Judo, Baloncesto, Taekwondo, Handball, Fútbol, Tenis de mesa, Voleibol, Hockey, karate, wushu y Break Dance

EXTRAS:
Exhibición de Box, Exhibición de Lucha Libre, Pláticas Educativas, Baile Deportivo.

CIERRE DE INSCRIPCIONES:
20 de Julio del 2024

JUNTA PREVIA:
19 de Julio en la Sala de Juntas del Instituto Municipal del Deporte a las 17:00 hrs.

INAUGURACIÓN:
22 de Julio del 2024 en el Domo de las Instalaciones Deportivas de la Sm. 71, José María Morales y Pavón a las 10:00 hrs.

INSCRIPCIONES:
A partir de la presente convocatoria, de lunes a viernes de 09:00 a 15:30 hrs, en las oficinas de la Coordinación del Deporte Estudiantil, del Instituto Municipal del Deporte, Av. Prolongación Yachilan s/n, frente al Instituto la Salle.
Teléfono: (998) 8983031, 9988921738 o al cel.: 9981036229 o 9983360452.

REQUISITOS:
Certificado médico, copia del Acta de Nacimiento, CURP, 2 fotos tamaño infantil, llenar la Ficha de inscripción, firmar la Carta compromiso de los padres

EDADES:
De 6 a 14 años de edad.

COSTO:
\$750.00 por participante, en caso de inscripción de 2 o 3 hermanos o hermanas, estos cubiertos únicamente el 50% del costo.

ATENTAMENTE
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

Fuente: Información proporcionada por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Así mismo, es importante destacar que el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, impulsa la igualdad e inclusión entre todos los grupos poblacionales, mediante la incorporación de la perspectiva de género; debido a que, en todas sus acciones y actividades deportivas cuenta con la participación de mujeres y hombres en sus diferentes disciplinas deportivas, como es el caso del futbol, voleibol, cachibol, atletismo, para-danza, entre otras. Por lo que, se determinó que el IDM BJ incorpora la perspectiva de género, mediante la promoción de actividades físicas - recreativas proporcionadas a la comunidad de niñas, niños y jóvenes que beneficia su estado de salud, su estado emocional psicológico y calidad de vida.

En atención a la promoción de la participación de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad que tienen alguna discapacidad en las diferentes disciplinas deportivas, el ente público informó que fomentó y promocionó el deporte a través de actividades para la formación de disciplinas del deporte adaptado, como los entrenamientos de Para-atletismo, Para-danza deportiva y Tae Kwon Do. En el caso de Para-danza deportiva se realizó en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos, la cual consistió en pláticas sobre los derechos que tiene toda persona a la cultura física y a la práctica del deporte.

Imagen 10. Evidencia de las actividades de Deporte Adaptado



Fuente: Información proporcionada por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Uno de los objetivos del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, es promover la participación de adultos mayores en actividades deportivas, por lo tanto, se solicitó evidencia sobre las acciones de activación física dirigidas a esta población, por lo que, se proporcionó el informe ejecutivo del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, en el cual señala que en cumplimiento con el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez y de acuerdo con el Programa “Deporte sin límites”, se realizaron actividades en apoyo al Cachibol, disciplina deportiva que practican generalmente gente de la tercera edad; presentando la siguiente evidencia fotográfica:

Imagen 11. Evidencia de las actividades realizadas en apoyo al Cachibol



Fuente: Información proporcionada por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

En este sentido, se identificó que el ente público llevó a cabo actividades deportivas para adultos mayores, fortaleciendo la salud física, emocional, además de su inclusión en el deporte.

- **Capacitación enfocada al deporte y al liderazgo y superación personal**

En atención a la implementación de seminarios, cursos, congresos y/o conferencias realizadas para la promoción del desarrollo integral de los jóvenes a través del deporte y capacitación sobre diversos temas de interés para la comunidad deportiva; el ente público proporcionó el informe ejecutivo del 1er trimestre 2024, en el cual se señala la impartición del curso de capacitación denominado “Metodología Deportiva” dirigido al personal del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez.

En este sentido, se solicitó información respecto de la capacitación dirigida a los jóvenes y enfocados al liderazgo y superación personal que contribuya a su desarrollo integral; por lo que, durante la visita e inspección, el ente público señaló que, de acuerdo a las actividades realizadas por el metodólogo deportivo en las zonas populares e instalaciones del Instituto, se les fomenta e impulsa a todos los jóvenes deportistas, a que sean competitivos promoviendo su desarrollo. Al respecto, se presentó evidencia fotográfica, un informe de la capacitación realizada y un calendario anual de las capacitaciones programadas por mes, sede, tema y beneficiarios.

Imagen 12. Evidencia del Informe de la capacitación metodológica

INFORME DE LA CAPACITACIÓN METODOLÓGICA				
MESES	FECHA	SEDE	TEMA	BENEFICIARIOS
ABRIL	19 - 26	ZONA 1- 3 REGION 232 ZONA 2 -4 REGION 91	ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZAS	148 PERSONAS
MAYO	9 - 24	ZONA 1- 3 REGION 92 ZONA 2 -4 REGION 100	LA SESIÓN DE ENTRENAMIENTO Y SUS FUNDAMENTOS	170 PERSONAS
JUNIO	14 - 28	ZONA 1 -3 REGION 228 B ZONA 2 -4 REGION 103 B	DIRECCIONES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	154 PERSONAS
JULIO	12 - 26	ZONA 1- 3 REGION 221 ZONA 2 -4 REGION 101	MÉTODOS Y SU APLICACIÓN EN EL ED.	120 PERSONAS
AGOSTO	16	TORO VALENZUELA TODAS LAS ZONAS	SEMINARIO TÉCNICO METODOLÓGICO	134 PERSONAS
SEPTIEMBRE	13	TORO VALENZUELA TODAS LAS ZONAS	CAPACIDADES FÍSICAS Y SU FORMA DE APLICACIÓN	128 PERSONAS
OCTUBRE	16	TORO VALENZUELA TODAS LAS ZONAS	CONCEPTUALIZACIÓN Y DERIVACIÓN DE LOS OBJETIVOS	166 PERSONAS
NOVIEMBRE	20	TORO VALENZUELA TODAS LAS ZONAS	TALLER METODOLÓGICO SOBRE PLANIFICACIÓN , CONTROL Y EVALUACIÓN DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	157 PERSONAS
DICIEMBRE	CLAUSURA			

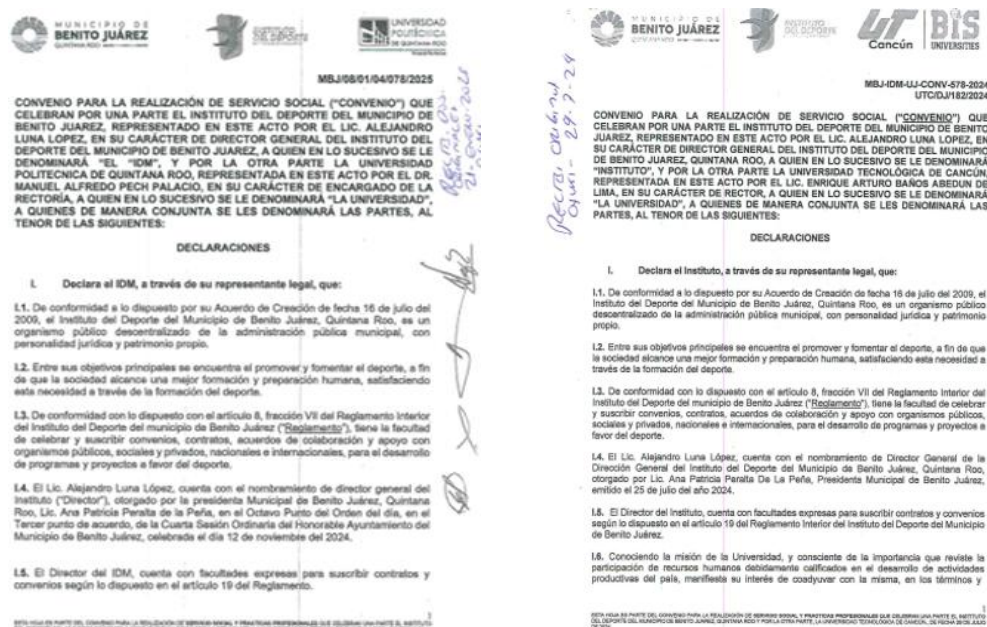
Fuente: Información proporcionada por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Por lo anterior, se identificó que, el IDM BJ únicamente proporcionó evidencia fotográfica de la capacitación y pláticas en materia deportiva, sin embargo, no se identificó temas relacionados de liderazgo y superación personal, que contribuya a promover su desarrollo integral. Además, no se presentaron elementos que permitan determinar los intereses de la comunidad deportiva; por lo que, representa

un área de mejora el implementar actividades de formación y capacitación de tal manera que genere un impacto positivo en el desarrollo de los jóvenes deportistas y documentar debidamente dichas capacitaciones.

Con respecto a celebrar convenios, contratos y acuerdos con organismos públicos, sociales y privados para el desarrollo de programas y proyectos en atención al deporte, realizados en el ejercicio fiscal 2024, el ente público proporcionó los convenios con números MBL/08/01/04/078/2025 de fechas 21 de enero de 2024 firmado con la Universidad Politécnica de Quintana Roo y MBL-IDM-UJ-CONV-578-2024 UTC/DJ/182/2024 llevado a cabo el 29 de julio de 2024, suscrito con la Universidad Tecnológica de Cancún; implementados con el objeto de establecer las bases para que los estudiantes realicen su servicio social y prácticas profesionales en el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Imagen 13. Evidencia de los Convenios realizados en el ejercicio 2024



Fuente: Información proporcionada por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Con base en la información anterior, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2024 el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, celebró convenios de colaboración con instituciones de sector educativo, las cuales cuentan con una vigencia para el periodo de administración 2024-2027, así mismo, se encuentran firmados por las autoridades educativas y municipales correspondientes, con la finalidad de promover y fomentar el deporte, mediante formación y preparación continua de las prácticas profesionales.

• Comités Deportivos

En atención para promocionar la creación de Comités Deportivos voluntarios en la comunidad, para incentivar la participación en actividades recreativas y deportivas, se solicitó evidencia de su realización, por lo cual, el ente público proporcionó cinco convocatorias emitidas para la elección del Comité del módulo deportivo del “Carmen supermanzana 90”; “San Antonio” supermanzana 93; “Kuchil PEPEEM supermanzana 107”; “Los Tules” supermanzana 248” y “Cancha del Maestro supermanzana 64”; mismas que describen las fechas, hora y lugar del proceso para las inscripciones, elección del comité deportivo, publicación de resultados, así como, los requisitos y bases que deben cumplirse, como se muestra a continuación:

Imagen 14. Evidencia de Convocatoria elección del Comité de Deportivo 2024



¡CANCÚN NOS UNE!



CONVOCATORIA
ELECCIÓN DEL COMITÉ DEPORTIVO DEL MÓDULO DEPORTIVO
“DEL CARMEN” SUPERMANZANA 90

El Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, a través de su Coordinación de Deporte Popular, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 128, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 2, 4 y 5, fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 4, 7, fracción X, 8, fracciones VI, XXXIV, 28, 110 al 126 del Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Convoca a los ciudadanos que cuenten con Residencia en la Supermanzana 90 de esta ciudad a participar en la elección del comité deportivo popular, en las siguientes fechas y horarios:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Inscripciones	Del 23 al 28 de enero del 2024.	10:00 a 16:00 horas.	Oficinas de la Coordinación de Deporte Popular ubicadas a un lado del Domo del Toro Valenzuela.
Elección del Comité Deportivo	30 de enero del 2024.	16:00 a 19:00 horas.	Módulo Deportivo “Del Carmen” ubicada en la SM. 90 MZ. 8, L. 1
Publicación de Resultados	30 de enero del 2024.	Al término de la elección y posteriormente en las redes sociales.	Módulo Deportivo “Del Carmen” ubicada en la SM. 90 MZ. 8, L. 1 Redes Sociales del Instituto del Deporte Benito Juárez.

REQUISITOS

- Formato de registro de planilla correctamente llenado con letra clara y de molde, debe estar conformado como mínimo por cinco personas, salvaguardando el principio de paridad de género y se conformará de la siguiente manera: presidente, secretario, tesorero, vocal por cada deporte que se practica en la instalación deportiva.
- Copia de INE (donde se acredite residencia en la región o supermanzana donde se elige el comité deportivo popular).
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- Cada integrante deberá contar con algún perfil deportivo acreditable.
- No deberá tener algún cargo político o de representación ciudadana.
- Gozar de buena reputación entre los vecinos.
- Constancia de no antecedentes penales para los integrantes que ganen la elección (se entregará como máximo 30 días después de la elección)



2021-2024



Fuente: Información proporcionada por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

En este sentido, durante la visita e inspección realizada, se solicitó evidencia de los medios oficiales utilizados para su publicación, los resultados obtenidos, la inscripción de los participantes y las constancias entregadas a los Comités conformados; por lo que, el ente público informó que los medios oficiales empleados para su difusión fueron a través de la red social de Facebook, la página oficial del Instituto del Deporte y del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, sin embargo, no se obtuvo evidencia de la máxima publicidad de las convocatorias emitidas durante el ejercicio fiscal 2024, a través de los medios de comunicación social oficiales, así como, de la instalación de los Comités en las supermanzanas, regiones, manzanas, alcaldías, delegaciones y subdelegaciones del municipio de

Benito Juárez, Quintana Roo, y de los miembros que integra cada Comité Deportivo, que coadyuva a la comunicación social entre el Instituto del Deporte y la ciudadanía.

- **Sistema de Información Deportiva**

En relación a la creación de un Sistema de Información, que permita el registro, seguimiento y evaluación de la situación del deporte en el municipio, durante la visita e inspección, el ente público proporcionó la información respecto de su manejo y funcionalidad, señalando que cuentan con una base de datos denominada “Registro Único de Deportistas” donde la Coordinación de operaciones y logística, es responsable del control y manejo, así mismo, indicó que la base de datos se alimenta de la información que proporcionan los deportistas a través del formato “Registro de deportistas, promotores deportivos, clubes, ligas y centros de formación”, el cual, contiene apartados respecto de la información personal de los deportistas; fecha de registro, disciplina que practica; categoría; teléfono en caso de emergencia; unidad donde desarrolla la actividad; horarios y días de actividades, como se presenta en la siguiente imagen:

Imagen 15. Registro de deportistas, Promotores Deportivos, Clubes, Ligas y Centros de formación

REGISTRO DE DEPORTISTAS, PROMOTORES DEPORTIVOS, CLUBES, LIGAS Y CENTROS DE FORMACIÓN

FECHA REGISTRO: ____ / ____ / ____

CUENTA CON SEGURO: ☐ SI ☐ NO

NOMBRE: _____ CARGO: _____

NOMBRE DE ASOCIACIÓN, LIGA, CLUB, CENTRO DE FORMACIÓN Y/O ACADEMIA: _____ DISCIPLINA DEPORTIVA: _____ CATEGORÍA: _____

DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____ CURP: _____

EN CASO DE EMERGENCIA NOMBRE: _____ TELÉFONO: _____

TIPO DE SANGRE: _____ ESTUDIANTIL: ☐ POPULAR: ☐ ASOCIADA (FEDERADO): ☐

UNIDAD DEPORTIVA DONDE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: _____

DOMICILIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA: _____

DÍAS DE ACTIVIDAD: LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES SÁBADO DOMINGO

HORARIO: _____

Validación de Requisitos

Físico/Digital: ☐ F ☐ D

Físico/Digital: ☐ F ☐ D

Acta de Nacimiento _____ CURP _____

Identificación Oficial _____ Relación de equipos _____

Copia Comprobante de domicilio _____ Programa anual de actividades _____

☐ He leído el Acto de Privacidad y manifiesto de forma expresa mi consentimiento para el trámite de los datos personales solicitados en el procedimiento de este trámite.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Aviso de Privacidad

La información de carácter personal aquí proporcionada, únicamente podrá ser utilizada para:

Integrar los registros de trámites deportivos en el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez; (Asistencia, Inscripción a evento Deportivo organizado por el Instituto del Deporte y Premios para uso de equipos deportivos) asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los datos personales que se hayan recabado. Para tal efecto podrá consultar el aviso de privacidad en <http://transparencia.mtyturismoquintana.roo.gob.mx/aviso-de-privacidad/>. O bien de manera personal en la carpeta de avisos de privacidad de este Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez.

La transferencia de datos personales con otras dependencias con fines de obligaciones de transparencia es con la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez.

Fuente: Información proporcionada por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

De igual manera, las actividades se registran mediante la implementación de reuniones, torneos deportivos, encuestas, etc., que realiza el metodólogo deportivo en las zonas populares e instalaciones del Instituto y en función de las habilidades demostradas por los deportistas, se les brinda la preparación y capacitación, haciendo extensiva la invitación para su registro; así mismo, se identificó que el

Registro Único de Deportistas es una herramienta que permite la planificación de las actividades deportivas, por lo que, durante la visita e inspección se corroboró la base de datos, así como, la información registrada de cada disciplina deportiva, como se presenta a continuación:

Imagen 16. Evidencia del Registro Único de Deportistas



Fuente: Información proporcionada por el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

De acuerdo a lo anterior, se determinó que el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, cuenta con un sistema de información que permitió el registro, seguimiento y evaluación de la situación del deporte en el municipio, mejorando los procesos de planificación y asignación de recursos, permitiendo una gestión más eficiente para el desarrollo de las actividades deportivas, al ser un medio de consulta tanto electrónica como impresa, brindando acceso oportuno a información para la toma de decisiones y el fortalecimiento de estrategias en beneficio de la comunidad deportiva.

Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones:

2. Se observó que el Plan Municipal del Deporte no fue presentado para su aprobación ante el Consejo Directivo, como órgano superior, siendo el instrumento regulador de los programas de corto, mediano y largo plazo, que orienta las acciones y planes de trabajo en materia pública, social, política, formativa, deportiva y recreativa del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
3. Se identificó que el Plan de Trabajo 2024 del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no fue aprobado por el Consejo Directivo, como órgano superior del Instituto. Así mismo, se observaron debilidades en su planteamiento debido a que, no permite identificar elementos necesarios para

alcanzar los objetivos y metas, como un cronograma de actividades que refiera el lugar y fecha para su realización, plazos, estrategias y acciones, entre otros.

4. Se observó que el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, presentó debilidades en la integración e instalación de los Comités Deportivos en las supermanzanas, regiones, manzanas, alcaldías, delegaciones y subdelegaciones del municipio de Benito Juárez; así como, en la difusión de las convocatorias publicadas a través de los medios de comunicación social oficiales.

Derivado de la reunión de trabajo efectuada, el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, proporcionó las Actas Constitutivas de los Comités Deportivos de Alejandría; Supermanzana 64; Supermanzana 248; Supermanzana 90; y Supermanzana 93; celebradas durante el ejercicio fiscal 2024, que acreditan la instalación y conformación de los Módulos Deportivos.

5. Se observó la falta de evidencia de acciones orientadas a la prevención de enfermedades por sedentarismo, obesidad y adicciones dirigidas al público en general y a los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, que fomente la salud física y mental.

Derivado de la reunión de trabajo efectuada, el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, proporcionó la Convocatoria “Fútbol Cancún” dirigida a las y los trabajadores de las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento a participar en el torneo de fútbol mixto interdependencias, llevada a cabo el 22 de febrero de 2025, anexando evidencia fotográfica de su realización y listado de los equipos participantes.

6. Se identificó la falta de evidencia que sustente la promoción e impartición de capacitación que promueva el desarrollo integral de la juventud a través del deporte y la capacitación relacionada al liderazgo, superación personal y diversos temas de interés para la comunidad deportiva.

Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, lo siguiente:

24-AEMD-B-107-232-R02-02 Recomendación

Se deberá elaborar y aprobar el Plan Municipal del Deporte 2025, alineado al nuevo Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, considerando el establecimiento de objetivos y metas específicas, que impulsen la igualdad e inclusión entre todos los grupos poblacionales, varones y mujeres, mediante la incorporación de la perspectiva de género en todos sus programas y acciones. Por lo tanto, deberá presentar el Plan Municipal del Deporte 2025, así como, el acta de sesión correspondiente del Consejo Directivo en el cual se determina su aprobación.

24-AEMD-B-107-232-R02-03 Recomendación

Se deberá aprobar el Plan Anual de Trabajo 2025 una vez considerado las mejoras sugeridas en cuanto a su estructura y contenido, que permita identificar de forma clara las actividades a realizar, los objetivos, metas, estrategias, responsables de su ejecución, cronograma de actividades, entre otros, toda vez que es el instrumento que sirve de guía para organizar en forma estructurada y ordenada las tareas o actividades que se realizarán en cumplimiento de los objetivos del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Por lo tanto, deberá presentar el acta de sesión correspondiente del Consejo Directivo en el cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2025 con las mejoras sugeridas.

24-AEMD-B-107-232-R02-04 Recomendación

Se deberá realizar las gestiones necesarias relacionadas con la emisión de las convocatorias realizadas y que determinaron la conformación de los Comités Deportivos durante el ejercicio 2024. Por lo tanto, se deberá presentar evidencia de la difusión de las convocatorias emitidas en el 2024, publicadas a través de los medios de comunicación social del Ayuntamiento y en la página oficial del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, o en su caso, las realizadas en 2025.

24-AEMD-B-107-232-R02-05 Recomendación

El Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, deberá promover acciones de prevención en materia de nutrición, adicciones, alcoholismo, así como, enfermedades por sedentarismo y obesidad, con la finalidad de fomentar la educación para la salud física y mental, impartida al público en general. Por lo que, deberá presentar oficio que justifique las acciones realizadas y para fomentar

su participación, así como evidencia de las actividades deportivas que fomenten la salud física y mental.

24-AEMD-B-107-232-R02-06 Recomendación

Se deberán establecer actividades de capacitación dirigidas a la población juvenil en materia de liderazgo y superación personal, considerando los temas propuestos por la comunidad deportiva, dado su interés en determinadas disciplinas. Por lo tanto, deberá presentar evidencia de los cursos de capacitación y pláticas realizadas en el ejercicio 2024 o 2025, dirigidas a las y los jóvenes deportistas en materia de liderazgo y superación personal, que permita conocer sus demandas e intereses en temas deportivos.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, estableció como fecha compromiso para atención de las recomendaciones 24-AEMD-B-107-232-R02-02, 24-AEMD-B-107-232-R02-03, y 24-AEMD-B-107-232-R02-06 el 29 de agosto de 2025 y para las recomendaciones 24-AEMD-B-107-232-R02-04 y 24-AEMD-B-107-232-R02-05 el 15 de julio de 2025. Por lo antes expuesto, la atención a las recomendaciones de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con las observaciones

Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, artículos 3 fracción XVIII, 8 fracciones XII y XXIII, 11 fracción X, 19 fracción XV, 110, 111, 116 y 118.

I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO

Derivado de la fiscalización realizada por esta Auditoría Superior del Estado y en cumplimiento al artículo 38, fracción VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se notificó al ente auditado los resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, presentando las justificaciones y aclaraciones correspondientes en reunión de trabajo efectuada, las cuales fueron analizadas y valoradas con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones referidas, realizando una síntesis de ellas y emitiendo, conforme lo establece la Ley en mención, las recomendaciones

para efectos del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del ejercicio 2024.

I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

Auditoría de Desempeño al fomento de la cultura física y el deporte, 24-AEMD-B-GOB-107-232		
Concepto	Justificación, Aclaración y/o Acuerdos	Atención
1. Control Interno / Ambiente de Control.		
1.1 Marco normativo en materia de cultura física y deporte, y estructura orgánica.	Se estableció como fecha compromiso para la atención de la recomendación 24-AEMD-B-107-232-R01-01, el 29 de agosto de 2025.	Seguimiento
2. Promoción de la cultura física y el deporte.		
2.1 Acciones realizadas para el fomento de la cultura física y el deporte en el municipio de Benito Juárez.	Se estableció como fecha compromiso para la atención de las recomendaciones 24-AEMD-B-107-232-R02-02, 24-AEMD-B-107-232-R02-03 y 24-AEMD-B-107-232-R02-06 el 29 de agosto de 2025 y para las recomendaciones 24-AEMD-B-107-232-R02-04 y 24-AEMD-B-107-232-R02-05, el 15 de julio de 2025.	Seguimiento
Recomendación de Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a los Entes Públicos Fiscalizados para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, sus políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.		
Atendido: Las observaciones que fueron atendidas con la información remitida o de acuerdo a las justificaciones presentadas por los Entes Públicos Fiscalizados en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares.		
No atendido: Las observaciones que no se atendieron ni se justificaron en la reunión de trabajo por los Entes Públicos Fiscalizados.		
Seguimiento: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de los Entes Públicos Fiscalizados para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.		

II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

En cumplimiento con el artículo 38, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se emite el presente dictamen el 06 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el ente público fiscalizado de cuya veracidad es

responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar las acciones realizadas para el fomento de la cultura física y el deporte en el Municipio de Benito Juárez.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se identificaron fortalezas, áreas de mejora, oportunidades y debilidades, que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

Los resultados de la Auditoría de Desempeño al fomento de la cultura física y el deporte 24-AEMD-B-GOB-107-232, reflejan fortalezas en el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, relacionadas con un marco normativo aprobado y vigente que reguló el ejercicio de sus atribuciones, funciones y actividades durante el ejercicio 2024; así como, en la estructura orgánica definida, que precisa las líneas de mando y jerarquías para su funcionamiento y la asignación de responsabilidades.

De igual manera, se muestran fortalezas en la implementación de diversas actividades orientadas a la promoción, fomento y difusión de la cultura física y el deporte, relacionadas a la entrega de incentivos económicos y en especie a deportistas; el “premio al mérito deportivo” como reconocimiento a los deportistas destacados y distinguidos por su esfuerzo y dedicación en el ámbito deportivo; y las acciones a la promoción de la educación física y mental, mediante la entrega de “guías de nutrición” y la realización de “pruebas métricas” para los deportistas.

Asimismo, se impulsaron iniciativas para promover la igualdad e inclusión entre los distintos grupos poblacionales, incorporando la perspectiva de género en todas las actividades en sus diferentes disciplinas deportivas, como es el caso del fútbol, voleibol, y la implementación del curso de verano “Baaxlo’Ob Paalalo’Ob”, así como programas especializados como “Para-danza deportiva”, “Para-atletismo” y “Cachibol”, este último diseñado específicamente para adultos mayores.

Por otra parte, los resultados muestran aspectos considerados como área de mejora, siendo las gestiones para la aprobación del Manual de Organización y el Manual de Procedimientos del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por parte del Consejo Directivo, como órgano superior, como una de sus facultades conforme a lo establecido en su reglamentación institucional.

Otro aspecto, identificado como área de mejora es la aprobación del Plan Municipal del Deporte 2024, como instrumento rector de los programas de corto, mediano y largo plazo que orienta las acciones en materia pública, social, política, cultural y

deportiva, impulsando la igualdad e inclusión entre los grupos poblacionales, mediante la incorporación de la perspectiva de género en todos sus programas y acciones, fomentando la salud a través del deporte; así como en la aprobación del Plan Anual de Trabajo, por parte del Consejo Directivo, como órgano superior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Al respecto, los resultados identificaron debilidades en el contenido y estructura del Plan Anual de Trabajo 2024 del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, ya que no se especificaron claramente las actividades a realizar durante el ejercicio 2024; asimismo, carece de elementos esenciales para la identificación de objetivos, metas, estrategias, acciones, cronograma de actividades y responsables de su implementación. Presentando un área de oportunidad, la elaboración del informe anual de actividades que refleje los resultados de la ejecución de dicho Plan de Trabajo.

Por otro lado, los resultados muestran debilidades en la integración de la evidencia que determine la difusión de las convocatorias emitidas para la conformación de los comités deportivos; las acciones orientadas a la prevención de enfermedades por sedentarismo, obesidad y adicciones dirigidas al público en general; así como la promoción e impartición de capacitaciones que promuevan el desarrollo integral de los jóvenes en temas relacionados al liderazgo, superación personal y temas propuestos de acuerdo a su interés, por lo que es fundamental realizarlas, por ser parte de las atribuciones del Instituto.

Con la fiscalización y la atención de las recomendaciones de desempeño se contribuirá a que el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, subsane las debilidades e implemente las áreas de mejora propuestas, con el fin de coadyuvar al fomento de la cultura física y el deporte en el Municipio de Benito Juárez.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ



Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo
